

LO QUE CADA PADRE DEBE SABER ACERCA DE LA LEY ESCOLAR

Inscripción

1. Cada niño entre las edades de 5 y 20 años, sin importar la nacionalidad o ciudadanía, tiene el derecho a asistir a las escuelas públicas locales en la sección escolar donde él/ella vive.
2. Para la inscripción inicial a una escuela pública local, los siguientes documentos deben ser suministrados: certificado de nacimiento, prueba de residencia, prueba de inmunizaciones (vacunaciones), y un reporte de exámen del estado físico realizado dentro de los 12 meses previos a la inscripción.
3. Niños *sin hogar* o desamparados o niños ubicados en *casas temporales* tienen derecho a una inscripción inmediata en una escuela, aún si ellos no tienen todos los documentos usualmente requeridos para la inscripción.
4. Un custodio que no es el padre o tutor del niño debe tener una orden de custodia de la corte y puede ser requerido para verificar que el niño no está viviendo con él/ella solamente por propósitos escolares. *Usualmente una sección escolar, inscribirá a un estudiante con la sola prueba que el custodio o tutor tiene una cita para una reunión con un oficial de recepción de la Tribunal Distrito de Menores y Relaciones Familiares.*
5. Una sección escolar en Virginia puede negar o retrasar la inscripción de un estudiante basado en la expulsión del estudiante o suspensión de más de 30 días de otra sección escolar.

Servicios

6. Un estudiante de quien el idioma nativo no es el inglés tiene el derecho a un acceso igualitario y significativo a los programas de la sección escolar, incluyendo los Exámenes de Niveles de Enseñanza (SOL), los cuales son requeridos para la graduación.
7. Los estudiantes con necesidades especiales tienen derecho a una evaluación y, si son encontrados elegibles para una educación especial, tienen derecho a una educación libre, apropiada y pública, desde la edad de 2 hasta 21 años (aún si ellos han sido expulsados).

* Este documento fue preparado por el Centro Legal para los niños, un programa de Legal Services of Northern Virginia. Esto no es un sustituto al consejo legal. Por favor consulte con un abogado por consejos concerniente a un caso particular.

“Abandono de la Escuela” y Disciplina

8. Solamente un padre puede retirar un niño de la escuela, excepto que una sección escolar deba retirar un estudiante de sus registros si el estudiante ha estado ausente por 15 días consecutivos. En ese caso el padre debe inmediatamente reinscribir al estudiante.
9. Los padres y los estudiantes deben leer el código de conducta de la escuela muy cuidadosamente, el cual será estrictamente aplicado por la escuela.
10. Si un estudiante es acusado de mala conducta extrema, el estudiante deberá insistir que su padre este presente antes de responder preguntas o escribir una declaración.
11. Suspensiones de corto tiempo de hasta 10 días pueden ser apeladas al director de la sección escolar o quien este a cargo.
12. Suspensiones de 10 o más días son vistas como suspensiones de largo tiempo y el estudiante tiene el derecho a una audiencia ante el consejo de educación de la sección escolar; solo el consejo de educación puede expulsar a un estudiante.

Asistencia

13. El Estado de Virginia tiene educación obligatoria para todos los niños entre las edades de 5 y 18 años. Esto significa que los niños deben ser educados durante estos años en escuelas públicas, privadas, o parroquiales, o enseñanza en el hogar por sus padres, salvo que la asistencia a la escuela haya sido excusada por la sección escolar.
14. Cada padre es responsable por asegurar que su niño/niña llegue a la escuela a tiempo cada día. Si el niño es faltista, el padre puede ser llevado a corte, multado y/o tener revocado el TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas), y en algunos casos, puede aún perder la custodia del niño.
15. Ausencias excesivas pueden resultar en pérdida de crédito escolar en la Escuela Secundaria (High School) y/o retención en grados más bajos. Cada sección escolar tiene su propia política sobre el número de días de ausencia permitidos por cada semestre sin perder crédito.
16. Los padres tiene el derecho a protestar la retención de un estudiante; los padres pueden también solicitar la retención.
17. La participación en las ceremonias de graduación no es un derecho; recibir un diploma por el cumplimiento satisfactorio de los requisitos de graduación es un derecho.